

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre extracto de la Resolución nº 13 y 33, de fechas 10 y 24 de noviembre de 2017, respectivamente, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan los Premios del Concurso de Escaparates 2017. BDNS (Identif.): 372225.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): Sede Electrónica _sección de subvenciones_ del Ayuntamiento de Sagunto <https://sede.sagunto.es/es-es/Paginas/subvenciones.aspx>

Primero. Beneficiarios:

Todos aquellos establecimientos comerciales acogidos a los epígrafes de comercio y cuya actividad comercial se desarrolla en el término municipal de Sagunto sin más limitaciones que las consignadas en esta ordenanza lo cual se comprobará de oficio por parte del Ayuntamiento.

Segundo. Finalidad:

Premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Sagunto para atraer a sus clientes a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus escaparates de sus escaparates navideños e impulsar con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad durante las fechas navideñas.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 31/05/2016, por el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto y, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 29/09/2016, nº189.

Cuarto. Importe: El importe será de 900,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 610/4314/48105 Premios concurso escaparatismo y comercio local

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), hasta el día 12/12/2017.

Sexto. Resolución

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria

Sagunto, a 24 de noviembre de 2017.—El alcalde, Josep Francesc Fernández Carrasco.